

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0005-RE**

**Guayaquil, 09 de febrero de 2022**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD CNEL EP**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República y numeral 1 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada para CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado;

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone: *“Las instituciones del Estado, son organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...”*;

**QUE**, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General es el responsable de la gestión empresarial, administrativa, financiera, técnica y operativa; a más de, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, debiendo velar por su eficiencia y eficacia;

**QUE**, de acuerdo con el artículo 11 numeral 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General como responsable de la administración y gestión de la empresa pública tendrá entre sus deberes y atribuciones el siguiente: *“Designar al Gerente General Subrogante”*;

**QUE**, de conformidad con el Acta Nro. DIR-CNEL-006-2021 de 10 de noviembre de 2021, el Honorable Directorio de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, resolvió: nombrar al Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

**QUE**, en función de lo expuesto en el párrafo precedente, la Unidad de Talento Humano elaboró y notificó la Acción de Personal Nro. CNEL-CORP-UTH-0446-2021, al Ing. ANTONIO CLEMENTE ICAZA MORLA, Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, misma que entró en vigencia desde el 15 de noviembre de 2021;

**QUE**, mediante Oficio No. CNEL-CNEL-2022-0098-O de 07 de febrero de 2022, el suscrito en calidad de Gerente General de CNEL EP, solicitó al Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, autorizar las vacaciones desde el 10 al 13 de febrero de 2022, y a su vez permitir la designación del Ing. Jaime Rafael Hidalgo Aguilar, actual Asesor de la Gerencia General – CORP como Gerente General Subrogante por el mismo periodo;

**QUE**, con oficio No. EMCOEP-EMCOEP-2022-0064-O de 07 de febrero de 2022, el Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP autoriza la solicitud de vacaciones requeridas por el suscrito en calidad de Gerente General de CNEL EP, para el periodo del 10 al 13 de febrero de 2022;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la Normativa Interna, esta Gerencia General,

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2022-0005-RE**

**Guayaquil, 09 de febrero de 2022**

**RESUELVE:**

**ART. 1.- DESIGNAR** al Ing. Jaime Rafael Hidalgo Aguilar, Asesor de la Gerencia General – CORP, para que de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, actúe como GERENTE GENERAL SUBROGANTE de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, desde el 10 al 13 de febrero de 2022 inclusive, observando los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo.

**ART. 2.- DISPONER** se publique la presente Resolución en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Antonio Clemente Icaza Morla  
**GERENTE GENERAL - CORP**

Copia:

Señora Secretaria  
Fanny Leticia Ubilla Villamar  
**Asistente Ejecutiva - CORP**

Señor Ingeniero  
Jaime Rafael Hidalgo Aguilar  
**Asesor de Gerencia General, Encargado - CORP**

Señora  
Ana Maria Menendez Ramirez  
**Asistente Ejecutiva - CORP**

Señor Magíster  
Kevin Efren Torres Cabrera  
**Secretario General - CORP**

croh/gs